

Requisitos y procedimiento de publicación de una App en el market del SSPA



Información

En borrador

Introducción

El Servicio Andaluz de Salud administra la cuenta del Servicio Sanitario Público de Andalucía en:

- Google Play Store: <https://play.google.com/store/apps/developer?id=Sistema+Sanitario+P%C3%BAblico+de+Andaluc%C3%ADa&hl=es&gl=US>
- Apple Store: <https://apps.apple.com/es/developer/sistema-sanitario-p%C3%BAblico-de-andaluc%C3%ADa/id1240823883>
- Huawei AppGallery: <https://appgallery.huawei.com/#/tab/appdetailCommon%7CC101999551%7Cautomore%7Cdoublecolumncardwithstar%7C903547>

¿Qué es una App publicable en la cuentas del SSPA?

Una App que se publique en el marco del SSPA hace que ésta sea corporativa, nazca desde un ámbito regional o provincial. Dada la relevancia de la cuenta del SSPA en los diferentes markets en el contexto de la salud y otros servicios, donde se pone a disposición de los usuarios un conjunto de Apps con millones de descargas (Salud Andalucía, Salud Responde) hace que tengamos que analizar bien cada iniciativa a la hora de publicitarla e incorporarla al catálogo vigente. El objetivo pasa por ofrecer servicios de garantía y utilidad a todo el conjunto de usuarios de la cuenta del SSPA, ya sean ciudadanos, profesionales del SAS o proveedores, haciendo que ésta tenga sentido singular al respecto del resto de Apps de la cuenta (por ejemplo, si ya disponemos de una funcionalidad de seguimiento de pacientes en la App Salud Andalucía, será más interesante incorporar nuevos cuestionarios en ésta que diseñar una App específica para un seguimiento específico).

Requisitos de publicación en las cuentas del SSPA

Para publicar una App en este espacio, se tiene que seguir un procedimiento interno en el que se evalúa tanto a nivel funcional como a nivel de gobernanza de SSII. En resumen, la App y los productos que alrededor de ésta presten el servicio al usuario tienen que:

1. Disponer de una revisión por parte de los referentes **funcionales** para evaluar la adecuación de sus funcionalidades.
2. Disponer de una revisión de encaje en el **portfolio** de soluciones digitales de la organización. Con ello, entre otros, se responderá a cuestiones como ¿Cubre un servicio que ya presta otra App? ¿Hay capacidades que ya se tienen a través de otras herramientas, como el envío de notificaciones?
3. Cumplir con la Normativa TIC de la organización, incluida toda la **técnica** aplicable [Normativa TIC](#).
4. Utilizar los artefactos tecnológicos que provee **mSSPA**, como la web de opciones de autenticación, AviSAS para las notificaciones y CA API Gateway para la liberación de APIs, y seguir sus recomendaciones tecnológicas.
5. Indicar el recorrido a nivel de **mantenimiento** y soporte que tendrá la App y su ecosistema de alrededor.

Proceso de publicación

Una vez cumplidos los requisitos, el procedimiento pasa por realizar una solicitud a través de [AyudaDIGITAL](#) a la Oficina Técnica de Movilidad adjuntando cumplimentada al completo [la ficha](#) adjunta a este mismo espacio indicando toda la información necesaria para su compilación, unido a datos solicitados por los markets para su alta y verificación.

Es importante recordar que la labor de la Oficina Técnica de Movilidad será la de facilitar la publicación, no editará código fuente de un tercero.